

INFORME QUE RINDE LA TITULAR DE LA OFICIALÍA ELECTORAL A TRAVÉS DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 18 DEL REGLAMENTO DE LA OFICIALÍA ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES.

1. En fecha doce de abril de dos mil veintidós, a las diecisiete horas con diez minutos, le fue remitido por esta Secretaría Ejecutiva a la Titular de la Oficialía Electoral, el memorando identificado con la clave 2022.SE-074, mediante el cual le fue solicitado el ejercicio de la función de oficialía electoral, a fin de que fuera certificada la existencia y contenido de una publicación alojada en dos direcciones electrónicas, tal y como fue ordenado en el acuerdo de fecha doce de abril del año dos mil veintidós, dictado dentro del Procedimiento Especial Sancionador con número de expediente IEE/PES/024/2022; solicitud que fue registrada bajo el número de expediente **IEE/OE/039/2022**.

Por lo anterior, en fecha trece de abril del año en curso, se realizó la certificación del contenido de las direcciones electrónicas solicitadas y los días catorce y quince de abril del mismo año, se elaboró el acta correspondiente, en la que se plasmaron los resultados de la diligencia en mención, misma que se hizo llegar en copia certificada a la Secretaría Ejecutiva, mediante el memorando identificado con el número 2022-SE.082.

2. En fecha dieciocho de abril de dos mil veintidós, a las catorce horas con cuarenta y nueve minutos, el Maestro Ricardo Alejandro Hernández Ramos, Director de Capacitación y Organización Electoral de este Instituto Estatal Electoral, solicitó el ejercicio de la función de oficialía electoral a fin de que fuera constatado el traslado de las boletas del voto anticipado y boletas correspondientes a las y los aguascalentenses residentes en el extranjero a utilizarse en el Proceso Electoral Local 2021-2022, de Talleres Gráficos del Estado de Aguascalientes hacia la bodega de este Instituto Estatal Electoral.

Solicitud que fue registrada bajo el número de expediente **IEE/OE/040/2022**. Por ello, en fecha veinte de abril de dos mil veintidós se inició la diligencia correspondiente en donde se constató el traslado de las boletas electorales correspondientes al voto anticipado, y las boletas electorales

correspondientes a las mexicanas o mexicanos residentes en el extranjero a utilizarse en el Proceso Electoral Local 2021-2022, así como el sellado de las mismas por parte de las y los Consejeros Electorales de este Instituto. Derivado de lo anterior, en fecha veintidós de abril del año en curso se elaboró el acta correspondiente, en la que se plasmaron los resultados de la diligencia en mención.

3. En fecha diecinueve de abril de dos mil veintidós, a las nueve horas con dieciséis minutos, se recibió ante la oficialía de partes de este Instituto, un escrito signado por el Licenciado Javier Soto Reyes, representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General de este Instituto Estatal Electoral, mediante el cual solicitó el ejercicio de la función de la oficialía electoral a efecto de que fuera certificada de manera urgente la existencia de videos alojados en cuatro direcciones electrónicas.

Por lo anterior, la solicitud en mención fue radicada bajo el número **IEE/OE/041/2022** y a fin de evitar que se perdiera la materia de la misma, fue realizada la diligencia solicitada en fecha diecinueve de abril del año en curso, por lo tanto, en fecha veintiuno de abril del presente año se elaboró el acta correspondiente en la que se plasmaron los resultados de la diligencia en mención, misma que se le hizo llegar al peticionario mediante el oficio IEE/SE/1290/2022.

4. En fecha diecinueve de abril de dos mil veintidós, en punto de las quince horas, le fue remitido por esta Secretaría Ejecutiva a la Titular de la Oficialía Electoral, el memorando identificado con la clave 2022.SE-083, mediante el cual le fue solicitado el ejercicio de la función de oficialía electoral, a fin de que fuera certificada la existencia y contenido de las publicaciones alojadas en cuatro direcciones electrónicas, tal y como fue ordenado en el acuerdo de fecha dieciocho de abril del año dos mil veintidós, dictado dentro del Cuaderno de Antecedentes con número de expediente IEE/CA/002/2022; solicitud que fue registrada bajo el número de expediente **IEE/OE/042/2022**.

Por lo anterior, en fecha veintiuno de abril del año en curso, se realizó la certificación del contenido de las direcciones electrónicas solicitadas y el día veinticinco de abril del mismo año, se elaboró el acta correspondiente, en la que se plasmaron los resultados de la diligencia en mención, misma que

se hizo llegar en copia certificada a la Secretaría Ejecutiva, mediante el memorando identificado con el número 2022-SE.091.

5. En fecha veinte de abril de dos mil veintidós, en punto de las diez horas, le fue remitido por esta Secretaría Ejecutiva a la Titular de la Oficialía Electoral, el memorando identificado con la clave 2022.SE-084, mediante el cual le fue solicitado el ejercicio de la función de oficialía electoral, a fin de que fuera certificada la existencia y contenido de las publicaciones alojadas en cuatro direcciones electrónicas, tal y como fue ordenado en el acuerdo de fecha diecinueve de abril del año dos mil veintidós, dictado dentro del Procedimiento Especial Sancionador con número de expediente IEE/PES/026/2022; solicitud que fue registrada bajo el número de expediente **IEE/OE/043/2022**.

Por lo anterior, en fecha veintidós de abril del año en curso, se realizó la certificación del contenido de las direcciones electrónicas solicitadas y en la misma fecha, se elaboró el acta correspondiente, en la que se plasmaron los resultados de la diligencia en mención, misma que se hizo llegar en copia certificada a la Secretaría Ejecutiva, mediante el memorando identificado con el número 2022-SE.087.

6. En fecha veintiuno de abril de dos mil veintidós, en punto de las veinte horas, le fue remitido por esta Secretaría Ejecutiva a la Titular de la Oficialía Electoral, el memorando identificado con la clave 2022.SE-086, mediante el cual le fue solicitado el ejercicio de la función de oficialía electoral, a fin de que fuera certificada la existencia y contenido de una publicación alojada en una dirección electrónica, tal y como fue ordenado en el acuerdo de fecha veintiuno de abril del año dos mil veintidós, dictado dentro del Procedimiento Especial Sancionador con número de expediente IEE/PES/027/2022; solicitud que fue registrada bajo el número de expediente **IEE/OE/044/2022**.

Por lo anterior, en fecha veintidós de abril del año en curso, se realizó la certificación del contenido de la dirección electrónica solicitada y el día veinticinco de abril del mismo año, se elaboró el acta correspondiente, en la que se plasmaron los resultados de la diligencia en mención, misma que se hizo llegar en copia certificada a la Secretaría Ejecutiva, mediante el memorando identificado con el número 2022-SE.088.

7. En fecha veinticinco de abril de dos mil veintidós, a las ocho horas con treinta minutos, le fue remitido por esta Secretaría Ejecutiva a la Titular de la Oficialía Electoral, el memorando identificado con la clave 2022.SE-085, mediante el cual le fue solicitado el ejercicio de la función de oficialía electoral, a fin de que fuera certificada la existencia y contenido de veintiséis espectaculares ubicados dentro de la ciudad de Aguascalientes, tal y como fue ordenado en el acuerdo de fecha veintiuno de abril del año dos mil veintidós, dictado dentro del Cuaderno de Antecedentes con número de expediente IEE/CA/003/2022; solicitud que fue registrada bajo el número de expediente **IEE/OE/045/2022.**

Por lo anterior, en fecha veinticinco de abril del año en curso, se realizó la certificación del contenido de las direcciones electrónicas solicitadas y los días veintiocho y veintinueve de abril del mismo año, se elaboró el acta correspondiente, en la que se plasmaron los resultados de la diligencia en mención, misma que se hizo llegar en copia certificada a la Secretaría Ejecutiva, mediante el memorando identificado con el número 2022-SE.101.

8. En fecha veintiséis de abril de dos mil veintidós, a las doce horas con treinta minutos, le fue remitido por esta Secretaría Ejecutiva a la Titular de la Oficialía Electoral, el memorando identificado con la clave 2022.SE-089, mediante el cual le fue solicitado el ejercicio de la función de oficialía electoral, a fin de que fuera certificada la existencia y contenido de cinco espectaculares ubicados dentro de la ciudad de Aguascalientes, tal y como fue ordenado en el acuerdo de fecha veintiséis de abril del año dos mil veintidós, dictado dentro del Procedimiento Especial Sancionador con número de expediente IEE/PES/029/2022; solicitud que fue registrada bajo el número de expediente **IEE/OE/046/2022.**

Por lo anterior, en fecha veintisiete de abril del año en curso, se realizó la certificación del contenido de los espectaculares solicitados y el día veintiocho de abril del mismo año, se elaboró el acta correspondiente, en la que se plasmaron los resultados de la diligencia en mención, misma que se hizo llegar en copia certificada a la Secretaría Ejecutiva, mediante el memorando identificado con el número 2022-SE.097.

9. En fecha veintiséis de abril de dos mil veintidós, a las quince horas con cincuenta minutos, le fue remitido por esta Secretaría Ejecutiva a la Titular de la Oficialía Electoral, el memorando identificado con la clave 2022.SE-090, mediante el cual le fue solicitado el ejercicio de la función de oficialía electoral, a fin de que fuera certificada la existencia y contenido de cuatro espectaculares ubicados dentro de la ciudad de Aguascalientes, tal y como fue ordenado en el acuerdo de fecha veintiséis de abril del año dos mil veintidós, dictado dentro del Procedimiento Especial Sancionador con número de expediente IEE/PES/030/2022; solicitud que fue registrada bajo el número de expediente **IEE/OE/047/2022**.

Por lo anterior, en fecha veintiocho de abril del año en curso, se realizó la certificación del contenido de los espectaculares solicitados y en la misma fecha se elaboró el acta correspondiente, en la que se plasmaron los resultados de la diligencia en mención, misma que se hizo llegar en copia certificada a la Secretaría Ejecutiva, mediante el memorando identificado con el número 2022-SE.098.

10. En fecha veintisiete de abril de dos mil veintidós, a las dieciséis horas con treinta y cinco minutos, se recibió un escrito signado por el Maestro Francisco Antonio Rojas Choza, Consejero Electoral de este Instituto Estatal Electoral, en su calidad de Presidente de la Comisión Temporal de Debates del mismo Instituto, mediante el cual solicitó el ejercicio de la función de oficialía electoral a fin de que fuera certificado lo siguiente:

- a. Sorteo para el Primer Debate entre las Candidatas, a realizarse en fecha tres de mayo de dos mil veintidós, en punto de las diez horas.
- b. Sorteo para el Segundo Debate entre las Candidatas, a realizarse en fecha doce de mayo de dos mil veintidós, en punto de las diez horas.
- c. Primer Debate entre las Candidatas, a realizarse en fecha diecisiete de mayo de dos mil veintidós, en punto de las veinte horas.
- d. Segundo Debate entre las Candidatas, a realizarse en fecha veinticuatro de mayo de dos mil veintidós, en punto de las veinte horas.

Solicitudes que fueron registradas bajo los números **IEE/OE/048/2022**, **IEE/OE/049/2022**, **IEE/OE/050/2022** y **IEE/OE/051/2022**, respectivamente.

Respecto a la oficialía electoral registrada bajo el número **IEE/OE/048/2022**, en fecha tres de mayo de dos mil veintidós se realizó la certificación de lo solicitado, y en fecha cinco de mayo se elaboró el acta correspondiente, en la que se plasmaron los resultados de la diligencia en mención, misma que se hizo llegar en copia certificada al Maestro Francisco Antonio Rojas Choza, Consejero Electoral de este Instituto Estatal Electoral, en su calidad de Presidente de la Comisión Temporal de Debates del mismo, mediante el memorando identificado con el número 2022-SE.120.

11. Respecto de la solicitud realizada por el Maestro Francisco Antonio Rojas Choza, Consejero Electoral de este Instituto Estatal Electoral, en su calidad de Presidente de la Comisión Temporal de Debates del mismo, señalada en el numeral que antecede, se indica que en cuanto a la oficialía electoral registrada bajo el numero número **IEE/OE/049/2022**, en fecha doce de mayo de dos mil veintidós se realizó la certificación de lo solicitado, y en fecha catorce de mayo se elaboró el acta correspondiente, en la que se plasmaron los resultados de la diligencia en mención, misma que se hizo llegar en copia certificada al Maestro Francisco Antonio Rojas Choza, mediante el memorando identificado con el número 2022-SE.134.

12. Respecto de la solicitud realizada por el Maestro Francisco Antonio Rojas Choza, Consejero Electoral de este Instituto Estatal Electoral, en su calidad de Presidente de la Comisión Temporal de Debates del mismo, señalada en el numeral diez del presente informe, se indica que en cuanto a la oficialía electoral registrada bajo el numero número **IEE/OE/050/2022**, en fecha diecisiete de mayo de dos mil veintidós se realizó la certificación de lo solicitado, y en fecha veinte de mayo se elaboró el acta correspondiente, en la que se plasmaron los resultados de la diligencia en mención, misma que se hizo llegar en copia certificada al Maestro Francisco Antonio Rojas Choza, mediante el memorando identificado con el número 2022-SE.179.

13. Respecto a la oficialía electoral registrada bajo el número **IEE/OE/051/2022** concerniente al segundo debate entre las candidatas, la diligencia se realizará el propio 24 de mayo del presente año.

14. En fecha veintinueve de abril de dos mil veintidós, a las doce horas con diez minutos, le fue remitido por esta Secretaría Ejecutiva a la Titular de la Oficialía Electoral, el memorando identificado con la clave 2022.SE-093, mediante el cual le fue solicitado el ejercicio de la función de oficialía electoral, a fin de que fuera certificada la existencia y contenido de las publicaciones alojadas en tres direcciones electrónicas, tal y como fue ordenado en el acuerdo de fecha veintiocho de abril del año dos mil veintidós, dictado dentro del Procedimiento Especial Sancionador con número de expediente IEE/PES/026/2022; solicitud que fue registrada bajo el número de expediente **IEE/OE/052/2022**.

Por lo anterior, en fecha veintinueve de abril del año en curso, se realizó la certificación del contenido de las direcciones electrónicas solicitadas y en la misma fecha se elaboró el acta correspondiente, en la que se plasmaron los resultados de la diligencia en mención, misma que se hizo llegar en copia certificada a la Secretaría Ejecutiva, mediante el memorando identificado con el número 2022-SE.100.

15. En fecha veintinueve de abril de dos mil veintidós, a las quince horas con veinte minutos, le fue remitido por esta Secretaría Ejecutiva a la Titular de la Oficialía Electoral, el memorando identificado con la clave 2022.SE-095, mediante el cual le fue solicitado el ejercicio de la función de oficialía electoral, a fin de que fuera certificada la existencia y contenido de las publicaciones alojadas en dos direcciones electrónicas, tal y como fue ordenado en el acuerdo de fecha veintinueve de abril del año dos mil veintidós, dictado dentro del Procedimiento Especial Sancionador con número de expediente IEE/PES/031/2022; solicitud que fue registrada bajo el número de expediente **IEE/OE/053/2022**.

Por lo anterior, en fecha treinta de abril del año en curso, se realizó la certificación del contenido de las direcciones electrónicas solicitadas y día primero de mayo del mismo año, se elaboró el acta correspondiente, en la que se plasmaron los resultados de la diligencia en mención, misma que se hizo llegar en copia certificada a la Secretaría Ejecutiva, mediante el memorando identificado con el número 2022-SE.106.

16. En fecha treinta de abril de dos mil veintidós, a las doce horas con cuarenta minutos, le fue remitido por esta Secretaría Ejecutiva a la Titular de la Oficialía Electoral, el memorando identificado con la clave 2022.SE-096, mediante el cual le fue solicitado el ejercicio de la función de oficialía electoral, a fin de que fuera certificada la existencia y contenido de un video alojado en una dirección electrónica, tal y como fue ordenado en el acuerdo de fecha treinta de abril del año dos mil veintidós, dictado dentro del Procedimiento Especial Sancionador con número de expediente IEE/PES/034/2022; solicitud que fue registrada bajo el número de expediente **IEE/OE/054/2022**.

Por lo anterior, en fecha treinta de abril del año en curso, se realizó la certificación del contenido de la dirección electrónica solicitada y día dos de mayo del mismo año, se elaboró el acta correspondiente, en la que se plasmaron los resultados de la diligencia en mención, misma que se hizo llegar en copia certificada a la Secretaría Ejecutiva, mediante el memorando identificado con el número 2022-SE.107.

17. En fecha treinta de abril de dos mil veintidós, a las quince horas con treinta minutos, le fue remitido por esta Secretaría Ejecutiva a la Titular de la Oficialía Electoral, el memorando identificado con la clave 2022.SE-099, mediante el cual le fue solicitado el ejercicio de la función de oficialía electoral, a fin de que fuera certificada la existencia y contenido de las publicaciones alojadas en nueve direcciones electrónicas, tal y como fue ordenado en el acuerdo de fecha treinta de abril de dos mil veintidós, dictado dentro del Procedimiento Especial Sancionador con número de expediente IEE/PES/033/2022; solicitud que fue registrada bajo el número de expediente **IEE/OE/055/2022**.

Por lo anterior, en fecha dos de mayo del año en curso, se realizó la certificación del contenido de las direcciones electrónicas solicitadas y los días dos y tres de mayo del mismo año, se elaboró el acta correspondiente, en la que se plasmaron los resultados de la diligencia en mención, misma que se hizo llegar en copia certificada a la Secretaría Ejecutiva, mediante el memorando identificado con el número 2022-SE.111.

18. En fecha treinta de abril de dos mil veintidós, a las quince horas con doce minutos, se recibió ante la oficialía de partes de este Instituto, un escrito signado por el Licenciado Javier Soto Reyes,

representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General de este Instituto Estatal Electoral, mediante el cual solicitó el ejercicio de la función de la oficialía electoral a efecto de que fuera certificada de manera urgente la existencia de una publicación alojada en una dirección electrónica.

Por lo anterior, la solicitud en mención fue radicada bajo el número **IEE/OE/056/2022** y a fin de evitar que se perdiera la materia de la misma, fue realizada la diligencia solicitada en fecha treinta de abril del año en curso, por lo tanto, en fecha tres de mayo del presente año se elaboró el acta correspondiente en donde se plasmaron los resultados de la diligencia en mención, misma que se le hizo llegar al peticionario mediante el oficio IEE/SE/1367/2022.

19. En fecha dos de mayo de dos mil veintidós, a las ocho horas con cuarenta minutos, se recibió ante la oficialía de partes de este Instituto, un escrito signado por el Licenciado Javier Soto Reyes, representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General de este Instituto Estatal Electoral, mediante el cual solicitó el ejercicio de la función de la oficialía electoral a efecto de que fuera certificado el contenido de doce direcciones electrónicas.

Por lo anterior, la solicitud en mención fue radicada bajo el número **IEE/OE/057/2022**, y en fecha cuatro de mayo de dos mil veintidós fue realizada la certificación de las doce direcciones electrónicas solicitadas, por lo cual, en fecha siete de mayo del presente año se elaboró el acta correspondiente en donde se plasmaron los resultados de la diligencia en mención, misma que se le hizo llegar al peticionario mediante el oficio IEE/SE/1428/2022.

20. En fecha dos de mayo de dos mil veintidós, a las nueve horas con quince minutos, le fue remitido por esta Secretaría Ejecutiva a la Titular de la Oficialía Electoral, el memorando identificado con la clave 2022.SE-102, mediante el cual le fue solicitado el ejercicio de la función de oficialía electoral, a fin de que fuera certificada la existencia y contenido de las publicaciones alojadas en tres direcciones electrónicas, tal y como fue ordenado en el acuerdo de fecha primero de mayo del año en curso, dictado dentro del Procedimiento Especial Sancionador con número de expediente IEE/PES/035/2022; solicitud que fue registrada bajo el número de expediente **IEE/OE/058/2022**.

Por lo anterior, en fecha cuatro de mayo del año en curso, se realizó la certificación del contenido de las direcciones electrónicas solicitadas y en la misma fecha, se elaboró el acta correspondiente, en la que se plasmaron los resultados de la diligencia en mención, misma que se hizo llegar en copia certificada a la Secretaría Ejecutiva, mediante el memorando identificado con el número 2022-SE.112.

21. En fecha dos de mayo de dos mil veintidós, a las nueve horas con diecisiete minutos, le fue remitido por esta Secretaría Ejecutiva a la Titular de la Oficialía Electoral, el memorando identificado con la clave 2022.SE-103, mediante el cual le fue solicitado el ejercicio de la función de oficialía electoral, a fin de que fuera certificada la existencia y contenido de las publicaciones alojadas en tres direcciones electrónicas, tal y como fue ordenado en el acuerdo de fecha primero de mayo del año en curso, dictado dentro del Procedimiento Especial Sancionador con número de expediente IEE/PES/036/2022; solicitud que fue registrada bajo el número de expediente **IEE/OE/059/2022**.

Por lo anterior, en fecha cuatro de mayo del año en curso, se realizó la certificación del contenido de la dirección electrónica solicitada y en la misma fecha, se elaboró el acta correspondiente, en la que se plasmaron los resultados de la diligencia en mención, misma que se hizo llegar en copia certificada a la Secretaría Ejecutiva, mediante el memorando identificado con el número 2022-SE.113.

22. En fecha dos de mayo de dos mil veintidós, en punto de las trece horas, se recibió ante la oficialía de partes de este Instituto, un escrito signado por el Licenciado Javier Soto Reyes, representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General de este Instituto Estatal Electoral, mediante el cual solicitó el ejercicio de la función de la oficialía electoral a efecto de que fuera certificado el contenido de cinco espectaculares ubicados dentro de la ciudad de Aguascalientes.

Por lo anterior, la solicitud en mención fue radicada bajo el número **IEE/OE/060/2022**, y en fecha cuatro de mayo de dos mil veintidós fue realizada la certificación de los espectaculares solicitados, por lo cual, en fecha siete de mayo del presente año se elaboró el acta correspondiente en donde se

plasmaron los resultados de la diligencia en mención, misma que se le hizo llegar al peticionario mediante el oficio IEE/SE/1429/2022.

23. En fecha tres de mayo de dos mil veintidós, a las doce horas con cinco minutos, el Maestro Ricardo Alejandro Hernández Ramos, Director de Capacitación y Organización Electoral de este Instituto Estatal Electoral, solicitó el ejercicio de la función de oficialía electoral a fin de que fuera constatada la entrega formal que realizó Talleres Gráficos del Estado a este Instituto Estatal Electoral de las Boletas Electorales y de la Documentación Electoral que serán utilizadas el día de la Jornada Electoral del Proceso Electoral Local 2021-2022 en el Estado de Aguascalientes.

Solicitud que fue registrada bajo el número de expediente **IEE/OE/061/2022**. Por ello, en fecha nueve de mayo de dos mil veintidós se inició la diligencia correspondiente en donde se constató la entrega de un millón cuarenta y tres mil setecientas noventa y dos boletas electorales, así como demás Documentación Electoral que sería utilizada durante la Jornada Electoral del Proceso Electoral Local 2021-2022. Derivado de lo anterior, en fecha nueve de mayo del año en curso se elaboró el acta correspondiente, en la que se plasmaron los resultados de la diligencia en mención.

24. En fecha cuatro de mayo de dos mil veintidós, a las ocho horas con quince minutos, le fue remitido por esta Secretaría Ejecutiva a la Titular de la Oficialía Electoral, el memorando identificado con la clave 2022.SE-094, mediante el cual le fue solicitado el ejercicio de la función de oficialía electoral, a fin de que fuera certificado el contenido de trece espectaculares ubicados dentro de la ciudad de Aguascalientes, tal y como fue ordenado en el acuerdo de fecha tres de mayo del año en curso, dictado dentro del Procedimiento Especial Sancionador con número de expediente IEE/PES/032/2022; solicitud que fue registrada bajo el número de expediente **IEE/OE/062/2022**.

Por lo anterior, en fecha cuatro de mayo del año en curso, se realizó la certificación del contenido de los espectaculares solicitados y el día siete de mayo del año en curso, se elaboró el acta correspondiente, en la que se plasmaron los resultados de la diligencia en mención, misma que se hizo llegar en copia certificada a la Secretaría Ejecutiva, mediante el memorando identificado con el número 2022-SE.119.

25. En fecha cuatro de mayo de dos mil veintidós, en punto de las doce horas, le fue remitido por esta Secretaría Ejecutiva a la Titular de la Oficialía Electoral, el memorando identificado con la clave 2022.SE-108, mediante el cual le fue solicitado el ejercicio de la función de oficialía electoral, a fin de que fuera certificada la existencia y contenido de las publicaciones alojadas en cuatro direcciones electrónicas, el contenido de la unidad de almacenamiento USB anexo al referido memorándum , así como la existencia de cinco establecimientos comerciales ubicados dentro del Estado de Aguascalientes, tal y como fue ordenado en el acuerdo de fecha tres de mayo del año en curso, dictado dentro del Procedimiento Especial Sancionador con número de expediente IEE/PES/038/2022; solicitud que fue registrada bajo el número de expediente **IEE/OE/063/2022**.

Por lo anterior, en fechas cinco y seis de mayo del año en curso, se realizó la certificación del contenido de lo solicitado y el día siete de mayo del año en curso, se elaboró el acta correspondiente, en la que se plasmaron los resultados de la diligencia en mención, misma que se hizo llegar en copia certificada a la Secretaría Ejecutiva, mediante el memorando identificado con el número 2022-SE.120.

26. En fecha cuatro de mayo de dos mil veintidós, a las doce horas con cuarenta minutos, le fue remitido por esta Secretaría Ejecutiva a la Titular de la Oficialía Electoral, el memorando identificado con la clave 2022.SE-109, mediante el cual le fue solicitado el ejercicio de la función de oficialía electoral, a fin de que fuera certificada la existencia y contenido de las publicaciones alojadas en cinco direcciones electrónicas, tal y como fue ordenado en el acuerdo de fecha tres de mayo del año en curso, dictado dentro del Procedimiento Especial Sancionador con número de expediente IEE/PES/037/2022; solicitud que fue registrada bajo el número de expediente **IEE/OE/064/2022**.

Por lo anterior, en fecha cinco de mayo del año en curso, se realizó la certificación del contenido de las direcciones electrónicas solicitadas y el día seis de mayo del año en curso, se elaboró el acta correspondiente, en la que se plasmaron los resultados de la diligencia en mención, misma que se hizo llegar en copia certificada a la Secretaría Ejecutiva, mediante el memorando identificado con el número 2022-SE.118.

27. En fecha cuatro de mayo de dos mil veintidós, en punto de las veintiún horas, le fue remitido por esta Secretaría Ejecutiva a la Titular de la Oficialía Electoral, el memorando identificado con la clave 2022.SE-110, mediante el cual le fue solicitado el ejercicio de la función de oficialía electoral, a fin de que fuera certificado el contenido de cuatro espectaculares ubicados dentro de la ciudad de Aguascalientes, tal y como fue ordenado en el acuerdo de fecha cuatro de mayo del año en curso, dictado dentro del Procedimiento Especial Sancionador con número de expediente IEE/PES/030/2022; solicitud que fue registrada bajo el número de expediente **IEE/OE/065/2022**.

Por lo anterior, en fecha cinco de mayo del año en curso, se realizó la certificación del contenido de los espectaculares solicitados y el día seis de mayo del año en curso, se elaboró el acta correspondiente, en la que se plasmaron los resultados de la diligencia en mención, misma que se hizo llegar en copia certificada a la Secretaría Ejecutiva, mediante el memorando identificado con el número 2022-SE.117.

28. En fecha cinco de mayo de dos mil veintidós, a las doce horas con catorce minutos, se recibió ante la oficialía de partes de este Instituto, un escrito signado por el Licenciado Javier Soto Reyes, representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General de este Instituto Estatal Electoral, mediante el cual solicitó el ejercicio de la función de la oficialía electoral a efecto de que fuera certificada de manera urgente el contenido de dos direcciones electrónicas.

Por lo anterior, la solicitud en mención fue radicada bajo el número **IEE/OE/066/2022** y a fin de evitar que se perdiera la materia de la misma, fue realizada la diligencia solicitada en fecha cinco de mayo del año en curso, por lo tanto, en fecha ocho de mayo del presente año se elaboró el acta correspondiente en donde se plasmaron los resultados de la diligencia en mención, misma que se le hizo llegar al peticionario mediante el oficio IEE/SE/1430/2022.

29. En fecha siete de mayo de dos mil veintidós, en punto de las doce horas, le fue remitido por esta Secretaría Ejecutiva a la Titular de la Oficialía Electoral, el memorando identificado con la clave 2022.SE-132, mediante el cual le fue solicitado el ejercicio de la función de oficialía electoral, a fin de

que fuera certificada la existencia y contenido de las publicaciones alojadas en cuarenta y cinco direcciones electrónicas, tal y como fue ordenado en el acuerdo de fecha seis de mayo del año en curso, dictado dentro del Procedimiento Especial Sancionador con número de expediente IEE/PES/039/2022; solicitud que fue registrada bajo el número de expediente **IEE/OE/067/2022**.

Por lo anterior, en fechas ocho y nueve de mayo del año en curso, se realizó la certificación del contenido de las direcciones electrónicas solicitadas y los días once y doce de mayo del año en curso, se elaboró el acta correspondiente, en la que se plasmaron los resultados de la diligencia en mención, misma que se hizo llegar en copia certificada a la Secretaría Ejecutiva, mediante el memorando identificado con el número 2022-SE.132.

30. En fecha nueve de mayo de dos mil veintidós, a las once horas con cincuenta minutos, se recibió ante la oficialía de partes de este Instituto, un escrito signado por el Licenciado Javier Soto Reyes, representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General de este Instituto Estatal Electoral, mediante el cual solicitó el ejercicio de la función de la oficialía electoral a efecto de que fuera certificada de manera urgente el contenido de cinco direcciones electrónicas.

Por lo anterior, la solicitud en mención fue radicada bajo el número **IEE/OE/068/2022**, y a fin de evitar que se perdiera la materia de la misma, fue realizada la diligencia solicitada en fecha nueve de mayo del año en curso, por lo tanto, en fecha once de mayo del presente año se elaboró el acta correspondiente en donde se plasmaron los resultados de la diligencia en mención, misma que se le hizo llegar al peticionario mediante el oficio IEE/SE/1533/2022.

31. En fecha nueve de mayo de dos mil veintidós, a las once horas con cincuenta minutos, le fue remitido por esta Secretaría Ejecutiva a la Titular de la Oficialía Electoral, el memorando identificado con la clave 2022.SE-125, mediante el cual le fue solicitado el ejercicio de la función de oficialía electoral, a fin de que fuera certificada la existencia y contenido de las publicaciones alojadas en tres direcciones electrónicas, tal y como fue ordenado en el acuerdo de fecha ocho de mayo del año en curso, dictado dentro del Procedimiento Especial Sancionador con número de expediente IEE/PES/041/2022; solicitud que fue registrada bajo el número de expediente **IEE/OE/069/2022**.

Por lo anterior, en fecha once de mayo del año en curso, se realizó la certificación del contenido de las direcciones electrónicas solicitadas y en la misma fecha, se elaboró el acta correspondiente, en la que se plasmaron los resultados de la diligencia en mención, misma que se hizo llegar en copia certificada a la Secretaría Ejecutiva, mediante el memorando identificado con el número 2022-SE.128.

32. En fecha nueve de mayo de dos mil veintidós, en punto de las doce horas, le fue remitido por esta Secretaría Ejecutiva a la Titular de la Oficialía Electoral, el memorando identificado con la clave 2022.SE-124, mediante el cual le fue solicitado el ejercicio de la función de oficialía electoral, a fin de que fuera certificado el contenido de un espectacular ubicado dentro de la ciudad de Aguascalientes, tal y como fue ordenado en el acuerdo de fecha ocho de mayo del año en curso, dictado dentro del Procedimiento Especial Sancionador con número de expediente IEE/PES/040/2022; solicitud que fue registrada bajo el número de expediente **IEE/OE/070/2022**.

Por lo anterior, en fecha once de mayo del año en curso, se realizó la certificación del contenido de los espectaculares solicitados y en la misma fecha, se elaboró el acta correspondiente, en la que se plasmaron los resultados de la diligencia en mención, misma que se hizo llegar en copia certificada a la Secretaría Ejecutiva, mediante el memorando identificado con el número 2022-SE.129.

33. En fecha diez de mayo de dos mil veintidós, a las dieciséis horas con once minutos, le fue remitido por esta Secretaría Ejecutiva a la Titular de la Oficialía Electoral, el memorando identificado con la clave 2022.SE-122, mediante el cual le fue solicitado el ejercicio de la función de oficialía electoral, a fin de que fuera certificada la existencia y contenido de las publicaciones alojadas en cuarenta y dos direcciones electrónicas, así como el contenido de CD-ROM anexo al referido memorándum, tal y como fue ordenado en el acuerdo de fecha diez de mayo del año en curso, dictado dentro del Procedimiento Especial Sancionador con número de expediente IEE/PES/042/2022; solicitud que fue registrada bajo el número de expediente **IEE/OE/071/2022**.

Por lo anterior, en fechas once y doce de mayo del año en curso, se realizó la certificación del contenido de las direcciones electrónicas solicitadas así como del CD-ROM y en fecha quince de mayo del año en curso, se elaboró el acta correspondiente, en la que se plasmaron los resultados de la diligencia en mención, misma que se hizo llegar en copia certificada a la Secretaría Ejecutiva, mediante el memorando identificado con el número 2022-SE.137.

34. En fecha once de mayo de dos mil veintidós, a las nueve horas con diez minutos, le fue remitido por esta Secretaría Ejecutiva a la Titular de la Oficialía Electoral, el memorando identificado con la clave 2022.SE-126, mediante el cual le fue solicitado el ejercicio de la función de oficialía electoral, a fin de que fuera certificada la existencia y contenido de una publicación alojada en una dirección electrónica, tal y como fue ordenado en el acuerdo de fecha diez de mayo del año en curso, dictado dentro del Procedimiento Especial Sancionador con número de expediente IEE/PES/043/2022; solicitud que fue registrada bajo el número de expediente **IEE/OE/072/2022**.

Por lo anterior, en fecha trece de mayo del año en curso, se realizó la certificación del contenido de la dirección electrónica solicitada y en la misma fecha, se elaboró el acta correspondiente, en la que se plasmaron los resultados de la diligencia en mención, misma que se hizo llegar en copia certificada a la Secretaría Ejecutiva, mediante el memorando identificado con el número 2022-SE.133.

35. En fecha doce de mayo de dos mil veintidós, a las trece horas con treinta minutos, le fue remitido por esta Secretaría Ejecutiva a la Titular de la Oficialía Electoral, el memorando identificado con la clave 2022.SE-127, mediante el cual le fue solicitado el ejercicio de la función de oficialía electoral, a fin de que fuera certificada la existencia y contenido de las publicaciones alojadas en nueve direcciones electrónicas, tal y como fue ordenado en el acuerdo de fecha once de mayo del año en curso, dictado dentro del Procedimiento Especial Sancionador con número de expediente IEE/PES/044/2022; solicitud que fue registrada bajo el número de expediente **IEE/OE/073/2022**.

Por lo anterior, en fecha trece de mayo del año en curso, se realizó la certificación del contenido de la dirección electrónica solicitada y en fecha dieciséis de mayo del año en curso, se elaboró el acta correspondiente, en la que se plasmaron los resultados de la diligencia en mención, misma que se

hizo llegar en copia certificada a la Secretaría Ejecutiva, mediante el memorando identificado con el número 2022-SE.143.

36. En fecha trece de mayo de dos mil veintidós, a las dieciocho horas con dieciocho minutos, le fue remitido por esta Secretaría Ejecutiva a la Titular de la Oficialía Electoral, el memorando identificado con la clave 2022.SE-130, mediante el cual le fue solicitado el ejercicio de la función de oficialía electoral, a fin de que fuera certificada la existencia y contenido de las publicaciones alojadas en cuatro direcciones electrónicas, tal y como fue ordenado en el acuerdo de fecha trece de mayo del año en curso, dictado dentro del Procedimiento Especial Sancionador con número de expediente IEE/PES/048/2022; solicitud que fue registrada bajo el número de expediente **IEE/OE/074/2022**.

Por lo anterior, en fecha catorce de mayo del año en curso, se realizó la certificación del contenido de las direcciones electrónicas solicitadas y en fecha dieciséis de mayo del año en curso, se elaboró el acta correspondiente, en la que se plasmaron los resultados de la diligencia en mención, misma que se hizo llegar en copia certificada a la Secretaría Ejecutiva, mediante el memorando identificado con el número 2022-SE.144.

37. En fecha quince de mayo de dos mil veintidós, en punto de las diez horas, le fue remitido por esta Secretaría Ejecutiva a la Titular de la Oficialía Electoral, el memorando identificado con la clave 2022.SE-131, mediante el cual le fue solicitado el ejercicio de la función de oficialía electoral, a fin de que fuera certificado el contenido de catorce espectaculares ubicados dentro de la ciudad de Aguascalientes, tal y como fue ordenado en el acuerdo de fecha catorce de mayo del año en curso, dictado dentro del Procedimiento Especial Sancionador con número de expediente IEE/PES/045/2022; solicitud que fue registrada bajo el número de expediente **IEE/OE/075/2022**.

Por lo anterior, en fecha diecisiete de mayo del año en curso, se realizó la certificación del contenido de los espectaculares solicitados y en fecha diecinueve de mayo del año en curso, se elaboró el acta correspondiente, en la que se plasmaron los resultados de la diligencia en mención, misma que se hizo llegar en copia certificada a la Secretaría Ejecutiva, mediante el memorando identificado con el número 2022-SE.157.

38. En fecha quince de mayo de dos mil veintidós, en punto de las doce horas, le fue remitido por esta Secretaría Ejecutiva a la Titular de la Oficialía Electoral, el memorando identificado con la clave 2022.SE-138, mediante el cual le fue solicitado el ejercicio de la función de oficialía electoral, a fin de que fuera certificada la existencia y contenido de las publicaciones alojadas en tres direcciones electrónicas, tal y como fue ordenado en el acuerdo de fecha catorce de mayo del año en curso, dictado dentro del Procedimiento Especial Sancionador con número de expediente IEE/PES/049/2022; solicitud que fue registrada bajo el número de expediente **IEE/OE/076/2022**.

Por lo anterior, en fecha diecisiete de mayo del año en curso, se realizó la certificación del contenido de las direcciones electrónicas solicitadas y en fecha dieciocho de mayo del año en curso, se elaboró el acta correspondiente, en la que se plasmaron los resultados de la diligencia en mención, misma que se hizo llegar en copia certificada a la Secretaría Ejecutiva, mediante el memorando identificado con el número 2022-SE.150

39. En fecha dieciséis de mayo de dos mil veintidós, en punto de las doce horas, le fue remitido por esta Secretaría Ejecutiva a la Titular de la Oficialía Electoral, el memorando identificado con la clave 2022.SE-141, mediante el cual le fue solicitado el ejercicio de la función de oficialía electoral, a fin de que fuera certificada la existencia y contenido de las publicaciones alojadas en cuatro direcciones electrónicas, tal y como fue ordenado en el acuerdo de fecha quince de mayo del año en curso, dictado dentro del Procedimiento Especial Sancionador con número de expediente IEE/PES/050/2022; solicitud que fue registrada bajo el número de expediente **IEE/OE/077/2022**.

Por lo anterior, en fecha dieciocho de mayo de dos mil veintidós, se realizó la certificación del contenido de las direcciones electrónicas solicitadas y en fecha diecinueve de mayo del año en curso, se elaboró el acta correspondiente, en la que se plasmaron los resultados de la diligencia en mención, misma que se hizo llegar en copia certificada a la Secretaría Ejecutiva, mediante el memorando identificado con el número 2022-SE.152.

40. En fecha dieciséis de mayo de dos mil veintidós, a las doce horas con diez minutos, le fue remitido por esta Secretaría Ejecutiva a la Titular de la Oficialía Electoral, el memorando identificado con la clave 2022.SE-142, mediante el cual le fue solicitado el ejercicio de la función de oficialía electoral, a fin de que fuera certificada la existencia y contenido de una publicación alojada en una dirección electrónica, tal y como fue ordenado en el acuerdo de fecha quince de mayo del año en curso, dictado dentro del Procedimiento Especial Sancionador con número de expediente IEE/PES/051/2022; solicitud que fue registrada bajo el número de expediente **IEE/OE/078/2022**.

Por lo anterior, en fecha diecinueve de mayo del año en curso, se realizó la certificación del contenido de la dirección electrónica solicitada y en la misma fecha, se elaboró el acta correspondiente, en la que se plasmaron los resultados de la diligencia en mención, misma que se hizo llegar en copia certificada a la Secretaría Ejecutiva, mediante el memorando identificado con el número 2022-SE.153.

41. En fecha dieciséis de mayo de dos mil veintidós, a las doce horas con veinte minutos, le fue remitido por esta Secretaría Ejecutiva a la Titular de la Oficialía Electoral, el memorando identificado con la clave 2022.SE-139, mediante el cual le fue solicitado el ejercicio de la función de oficialía electoral, a fin de que fuera certificada la existencia y contenido de las publicaciones alojadas en tres direcciones electrónicas, tal y como fue ordenado en el acuerdo de fecha quince de mayo del año en curso, dictado dentro del Procedimiento Especial Sancionador con número de expediente IEE/PES/052/2022; solicitud que fue registrada bajo el número de expediente **IEE/OE/079/2022**.

Por lo anterior, en fecha diecinueve de mayo de dos mil veintidós, se realizó la certificación del contenido de las direcciones electrónicas solicitadas y en fecha veinte de mayo del año en curso, se elaboró el acta correspondiente, en la que se plasmaron los resultados de la diligencia en mención, misma que se hizo llegar en copia certificada a la Secretaría Ejecutiva, mediante el memorando identificado con el número 2022-SE.155.

42. En fecha dieciséis de mayo de dos mil veintidós, a las quince horas con dos minutos, le fue remitido por esta Secretaría Ejecutiva a la Titular de la Oficialía Electoral, el memorando identificado

con la clave 2022.SE-140, mediante el cual le fue solicitado el ejercicio de la función de oficialía electoral, a fin de que fuera certificada la existencia y contenido de una publicación alojada en una dirección electrónica, tal y como fue ordenado en el acuerdo de fecha trece de mayo del año en curso, dictado dentro del Cuaderno de Antecedentes con número de expediente IEE/CA/004/2022; solicitud que fue registrada bajo el número de expediente **IEE/OE/080/2022**.

43. En fecha diecisiete de mayo de dos mil veintidós, a las quince horas con veinticuatro minutos, se recibió ante la oficialía de partes de este Instituto, un escrito signado por el Licenciado Javier Soto Reyes, representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General de este Instituto Estatal Electoral, mediante el cual solicitó el ejercicio de la función de la oficialía electoral a efecto de que fuera certificado el contenido de tres direcciones electrónicas. Por lo anterior, la solicitud en mención fue radicada bajo el número **IEE/OE/081/2022**.

44. En fecha diecisiete de mayo de dos mil veintidós, a las diecinueve horas con quince minutos, le fue remitido por esta Secretaría Ejecutiva a la Titular de la Oficialía Electoral, el memorando identificado con la clave 2022.SE-146, mediante el cual le fue solicitado el ejercicio de la función de oficialía electoral, a fin de que fuera certificada la existencia y contenido de la propaganda colocada en cinco direcciones dentro de la ciudad de Aguascalientes, tal y como fue ordenado en el acuerdo de fecha diecisiete de mayo del año en curso, dictado dentro del Procedimiento Especial Sancionador con número de expediente IEE/PES/053/2022.

Solicitud que fue registrada bajo el número de expediente **IEE/OE/082/2022**. Por lo que, en fecha diecinueve de mayo del año en curso, se realizó la certificación del contenido de los domicilios solicitados, y en fecha veintiuno de mayo de dos mil veintidós, se elaboró el acta correspondiente, en la que se plasmaron los resultados de la diligencia en mención, misma que se hizo llegar en copia certificada a la Secretaría Ejecutiva, mediante el memorando identificado con el número 2022-SE.180.

45. En fecha diecisiete de mayo de dos mil veintidós, a las diecinueve horas con veinte minutos, le fue remitido por esta Secretaría Ejecutiva a la Titular de la Oficialía Electoral, el memorando

identificado con la clave 2022.SE-147, mediante el cual le fue solicitado el ejercicio de la función de oficialía electoral, a fin de que fuera certificada la existencia y contenido de las publicaciones alojadas en dos direcciones electrónicas, tal y como fue ordenado en el acuerdo de fecha diecisiete de mayo del año en curso, dictado dentro del Procedimiento Especial Sancionador con número de expediente IEE/PES/054/2022; solicitud que fue registrada bajo el número de expediente **IEE/OE/083/2022**.

46. En fecha dieciocho de mayo del año dos mil veintidós, a las catorce horas con diecinueve minutos, el área de Oficialía Electoral recibió una solicitud de oficialía electoral de manera verbal, por parte de las representaciones del partido político Movimiento Ciudadano ante el Consejo General de este Instituto Estatal Electoral, a efecto de que se certificara de manera urgente la descarga de despensas a un inmueble que contaba con propaganda de un partido político. Por lo anterior, la solicitud fue atendida de manera urgente por parte de un funcionario público facultado para realizarla, acudiendo a la dirección precisada. Siendo ratificada dicha solicitud, y registrada posteriormente bajo el número de diligencia **IEE/OE/084/2021**.

Por lo anterior, en fecha veinte de mayo del año dos mil veintidós se realizó el acta correspondiente, en la que se precisaron los resultados de la diligencia de fecha dieciocho de mayo del año en curso, misma que se le hizo llegar a la representación del partido político peticionario mediante el oficio IEE/SE/1650/2022.

47. En fecha dieciocho de mayo de dos mil veintidós, en punto de las quince horas, le fue remitido por esta Secretaría Ejecutiva a la Titular de la Oficialía Electoral, el memorando identificado con la clave 2022.SE-148, mediante el cual le fue solicitado el ejercicio de la función de oficialía electoral, a fin de que fuera certificada la existencia y contenido de las publicaciones alojadas en doce direcciones electrónicas, tal y como fue ordenado en el acuerdo de fecha dieciocho de mayo del año en curso, dictado dentro del Procedimiento Especial Sancionador con número de expediente IEE/PES/047/2022; solicitud que fue registrada bajo el número de expediente **IEE/OE/085/2022**.

Por lo anterior, en fecha dieciocho de mayo del año en curso, se realizó la certificación del contenido de las direcciones electrónicas solicitadas y en la misma fecha, se elaboró el acta correspondiente, en

la que se plasmaron los resultados de la diligencia en mención, misma que se hizo llegar en copia certificada a la Secretaría Ejecutiva, mediante el memorando identificado con el número 2022-SE.151.

48. En fecha dieciocho de mayo de dos mil veintidós, a las quince horas con treinta minutos, le fue remitido por esta Secretaría Ejecutiva a la Titular de la Oficialía Electoral, el memorando identificado con la clave 2022.SE-149, mediante el cual le fue solicitado el ejercicio de la función de oficialía electoral, a fin de que fuera certificada la existencia y contenido de las publicaciones alojadas en ocho direcciones electrónicas, tal y como fue ordenado en el acuerdo de fecha dieciocho de mayo del año en curso, dictado dentro del Procedimiento Especial Sancionador con número de expediente IEE/PES/055/2022; solicitud que fue registrada bajo el número de expediente **IEE/OE/086/2022**.

49. En fecha diecinueve de mayo de dos mil veintidós, a las quince horas con diecinueve minutos, se recibió un escrito signado por el Maestro Francisco Antonio Rojas Choza, Consejero Electoral de este Instituto Estatal Electoral, en su calidad de Presidente de la Comisión Temporal de Debates del mismo, mediante el cual solicitó el ejercicio de la función de oficialía electoral a fin de que fuera certificado el procedimiento mediante el cual se depositan en una urna las preguntas que serán sorteadas en el tercer bloque, del segundo debate. Solicitud que fue registrada bajo el número de expediente **IEE/OE/087/2022**.

50. En fecha diecinueve de mayo de dos mil veintidós, a las dieciséis horas con cincuenta minutos, se recibió ante la oficialía de partes de este Instituto, un escrito signado por el Licenciado Jesús Ricardo Barba Parra, a quien se le tiene reconocida personalidad como representante propietario del partido político MORENA ante el Consejo General de este Instituto Estatal Electoral, mediante el cual solicitó el ejercicio de la función de la oficialía electoral a efecto de que fuera certificado el contenido de seis lonas ubicadas dentro de la ciudad de Aguascalientes. Por lo anterior, la solicitud en mención fue radicada bajo el número **IEE/OE/088/2022**.

51. En fecha diecinueve de mayo de dos mil veintidós, a las diecisiete horas con tres minutos, le fue remitido por esta Secretaría Ejecutiva a la Titular de la Oficialía Electoral, el memorando

identificado con la clave 2022.SE-154, mediante el cual le fue solicitado el ejercicio de la función de oficialía electoral, a fin de que fuera certificada la existencia y contenido de una publicación alojada en una dirección electrónica, tal y como fue ordenado en el acuerdo de fecha diecinueve de mayo del año en curso, dictado dentro del Procedimiento Especial Sancionador con número de expediente IEE/PES/043/2022; solicitud que fue registrada bajo el número de expediente **IEE/OE/089/2022**.

Por lo anterior, en fecha diecinueve de mayo del año en curso, se realizó la certificación del contenido de la dirección electrónica solicitada y en la misma fecha, se elaboró el acta correspondiente, en la que se plasmaron los resultados de la diligencia en mención, misma que se hizo llegar en copia certificada a la Secretaría Ejecutiva, mediante el memorando identificado con el número 2022-SE.161. De este modo, el presente informe se rinde con corte de solicitudes de oficialía electoral al día diecinueve de mayo de dos mil veintidós.

El presente informe se rinde en sesión ordinaria del Consejo General en fecha veintiséis de mayo de dos mil veintidós. - **CONSTE.** -----

**EL SECRETARIO EJECUTIVO
DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL**

M. EN D. SANDOR EZEQUIEL HERNÁNDEZ LARA.